



IDENTIDAD PROVINCIAL E IDENTIDAD NACIONAL EN LOS ORÍGENES DEL ESTADO CORRENTINO (1821-1839)

Enrique César Schaller

En los últimos años ha prevalecido en el campo historiográfico una postura que resalta el carácter convencional de las nacionalidades y las naciones. Se critica la teoría tradicional que concebía a la nación como el resultado de un proceso de maduración, desde un pasado lejano de brumosos orígenes, cuyo devenir debía culminar con la construcción de un poder político territorial que la representara: el Estado Nacional. En el caso de la República Argentina, se postuló que, al producirse la ruptura revolucionaria en 1810 existía en el Río de la Plata una nacionalidad, una comunidad nacional o, al menos, un grado avanzado de identificación nacional en algunos sectores de la élite criolla. Así los conflictos políticos del siglo XIX sólo podían ser entendidos como expresión de una puja entre proyectos que buscaban constituir una nación moderna y de un pasado atado a intereses regionales que se negaba a desaparecer.

Actualmente, en consonancia con las posturas que critican el esquema tradicional del origen de las naciones, se destaca el carácter a-histórico de esta visión. El supuesto acontecimiento originario argentino, la revolución de Mayo, más que el advenimiento de una nacionalidad, fue el intento de las élites criollas para superar el vacío de poder causado por el derrumbe del Imperio español. La débil integración de las diversas comarcas del antiguo Virreinato del Río de la Plata determinó que, tras algunos intentos fracasados de organizar un poder nacional, las únicas estructuras políticas subsistentes fueran las provincias. Éstas constituían, en realidad, la expresión territorial de las antiguas ciudades coloniales que centralizaban las actividades sociales básicas y que, a partir de 1820 incorporaron a las zonas rurales a la vida política.

En la primera mitad del siglo XIX, las provincias, lejos de ser partes constitutivas de una nación que se estaba organizando, representaban las únicas unidades político-administrativas válidas en un momento en que se carecía de una clase dirigente en el nivel interprovincial, fuertes conexiones económicas o relaciones sociales que superaran el ámbito local. Las provincias eran unidades administrativas, fiscales y militares con los atributos de soberanía similares a los de los Estados independientes. En calidad de tales estaban abiertas a diversos proyectos de organización sociopolítica que durante décadas convivieron con el de un estado *argentino*. Este último predominó claramente sobre los otros a partir de mediados del siglo XIX.

En esta reinterpretación de la realidad política rioplatense a principios del siglo XIX han ejercido particular influencia los estudios de José Carlos Chiaramonte sobre la el origen del Estado y las formas de identidad política. Uno de los aspectos que ha examinado es la del



lenguaje mediante el cual los actores representaban sus identidades políticas. Así este autor ha llamado la atención sobre el hecho de que ciertos vocablos como “argentino” o “patria” se vinculaban con realidades diferentes a las del actual estado-nación. Por otra parte ha señalado la referencia en forma simultánea o alternativa de identidades provinciales o locales, junto con la americana, rioplatense o argentina. Esta convivencia era la expresión de las alternativas existentes en cuanto a la creación de comunidades sociopolíticas tras la disolución del orden colonial.

Sin lugar a dudas, esta visión renovadora ha permitido enmarcar en un contexto diferente el papel de los estados provinciales y ha abierto un campo fecundo de análisis sobre un período que se consideraba ya suficientemente estudiado en sus aspectos fundamentales. Pero, por otra parte, como en toda “renovación”, también se puede caer en el exceso de insistir demasiado sobre la inexistencia de vinculaciones que superaban el ámbito local o sobre la validez de proyectos alternativos, y no tener en cuenta los lazos reales de carácter ideológico o de otro tipo que existían entre las élites regionales que, lejos de debilitarse, se fueron afianzando en las primeras décadas del siglo XIX en los debates sobre la organización del país, en los acuerdos y alianzas y en la experiencia de enfrentar a enemigos comunes del exterior.

En este aspecto, sin duda, no hay que generalizar porque cada área requiere de un análisis particular. Buenos Aires, por su poderío económico y heredera de las instituciones de la etapa virreinal se definió desde los inicios de la emancipación como la provincia rectora del movimiento político que daría origen al Estado argentino. A ella se hallaban estrechamente ligadas las provincias del Litoral y la de Córdoba ya que gran parte de su producción local se orientaba al mercado porteño. En contraste, las dificultades de comunicación hacían que, desde el punto de vista económico, la influencia de Buenos Aires fuera mucho más débil en las regiones de Cuyo y del Noroeste las cuales tenían conexiones más fluidas con los Estados vecinos de Chile y Bolivia. Esto posiblemente también influyó en las alternativas de organización política que se manejaron en esa etapa.

Para ilustrar mejor la cuestión de la identidad provincial y nacional antes de la organización del país en el caso particular de la provincia de Corrientes, en este trabajo se analizan las resoluciones, proclamas y mensajes del período de 1821 a 1839 que están publicados en el Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Estos documentos constituyen sin duda, una expresión fidedigna del pensamiento político de las élites correntinas del período. A través de ellos trata de determinar la significación de cuatro vocablos que fundamentales que definen una identidad político-territorial: *país*, *patria*, *nación* y *extranjero*. Asimismo, brevemente se trata de valorar el papel de la fiesta cívica del 25 de mayo en la conformación de una memoria común en torno al estado-nación.

Sobre la existencia de un fuerte sentimiento de identidad local no existe ninguna duda. El mismo estaba arraigado en todos los sectores sociales. Señala al respecto Zorraquín Becú que en las primitivas ciudades hispánicas “libradas... a sus propias fuerzas y recursos, descontando



de auxilios extraños, fue surgiendo con ese aislamiento el... espíritu localista, hostil a todo lo ajeno, complacido en la propia suficiencia y habituado a su soledad, soportando con decoro la pobreza, y alimentando con orgullo el recurso de una ilustre prosapia y una ascendencia hidalga”. Corrientes ciertamente no era una excepción y al respecto existe una interesante observación de los hermanos Robertson incluida en el relato de sus aventuras por la provincia durante los años 1815 y 1816. Señalaban que “El orgullo de los correntinos en general, y en especial de las mujeres, reside en que su ciudad fue la primera que se fundó en el Río de la Plata... los correntinos dicen que toda la *noble sangre* de España que componía aquella expedición [de Pedro de Mendoza] afincó entonces en Corrientes. De ahí que ellos hagan remontar su ascendencia a los referidos nobles. Por eso miran con soberano desprecio a la gente de Buenos Aires, que consideran como advenediza y de casta inferior o mestiza”.

Esta identidad local se encuentra asociada al término *país*. Durante las primeras décadas del siglo XIX este vocablo se refería sobre todo a la *provincia*. Así en la ley del 15.XII.1826 donde se declaraba cesantes a los diputados que representaban a la provincia en el Congreso General Constituyente reunido en la ciudad de Buenos Aires, se señalaba que era “el deber de todo buen ciudadano, verdadero patriota y sincero republicano, proteger a su país usando a este objeto, de todo cuantos recursos le suministran su fortuna y sus luces...” y que los diputados habían faltado “a estos compromisos tan sagrados,... olvidándose de lo que deben a la provincia de Corrientes, su tierra natal, sofocando en sus corazones todo sentimiento de honor, patriotismo, gratitud y lealtad;... teniendo la osadía en el... Congreso Nacional, de comprometer escandalosamente los intereses de la provincia”. De igual manera, en el “manifiesto” a los pueblos de la República Argentina sobre la invasión correntina a la provincia de Misiones (4.XII.1827), el gobernador Ferré manifestaba que “El honor del país, la justicia de la causa que sostiene, y más que todo, nuestra reputación, exige de nosotros el indispensable deber de manifestar los grandes motivos que impulsaron nuestra marcha sobre el territorio de Misiones”. Más adelante agregaba que “nada de esto puede deducirse de un procedimiento, que por todos sus aspectos está marcado con el sello de la justicia y la moderación, al gobierno corresponde en tales circunstancias defender la causa de su país, publicando los horrores, y mundo de males que motivaron aquella marcha”. Asimismo, en otro documento al pueblo de la provincia anunciando su reelección (7.II.1828) el gobernador Ferré declaraba que en su período de tres años creía haber llenado sus compromisos y “empeñaba a la verdad todo mi celo porque llegase aquel feliz momento” de la conclusión de su mandato “no ciertamente con las mezquinas miras de abandonarme sin discreción a las delicias de la vida privada, sino porque en el retiro de ésta, podía con más desahogo consultar medios seguros y oportunos de ser útil a mi país, quizá con mayor acierto que en la magistratura...”

Con respecto al término *patria* el mismo podía referirse indistintamente a la provincia o a la nación en su conjunto. En su renuncia al cargo (29.XI.1828) el gobernador Ferré señalaba “si cuando el 27 de Diciembre de 1824 fui llamado para ejercer la primera magistratura de la



provincia, por el voto libre y unánime de sus representantes, admití sobre mis débiles hombros tan enorme peso, fue por pagar en parte el tributo que debo a mi patria...” También en la ley del 17.XII.1829 el Congreso Provincial consideraba que “los ciudadanos y demás que componen la familia correntina no pueden estar privados por un solo momento del goce del derecho de las garantías individuales mientras que a ello no obligue riesgos inminentes que amenacen la tranquilidad política de la patria, y que cesados éstos debe volver el país al goce de aquellos...” Por otra parte, en un decreto del 28.I.1828, se asociaba la expresión con el conjunto de las provincias al señalar “la espantosa crisis en que ha puesto a la patria la fuerza armada que volvió sus armas contra la provincia de Buenos Aires el 1º de Diciembre en la persona del primer jefe de la República...”

Esta última referencia demuestra que, al menos dentro de la clase dirigente correntina, existía un fuerte sentimiento de identidad política que transcendía el ámbito provincial. En la proclama donde se comunica la destitución de las autoridades impuestas por el caudillo entrerriano Francisco Ramírez se hablaba de la “unión, federación y fraternidad de las demás provincias de Sud América” siguiendo la costumbre generalizada en la primera década de la independencia. No obstante, esta expresión no tuvo fortuna y casi de inmediato fue reemplazada por el de Provincias Unidas y, más tarde por el de República Argentina y el de Confederación Argentina. Desde la organización de la provincia en 1821 hay una constante referencia a la nación de la cual Corrientes es parte integrante. La ley del 9.I.1827 autorizaba al gobernador a efectuara negociaciones con las autoridades de Entre Ríos y Santa Fe “llevando por norte la libertad, independencia, felicidad y tranquilidad de la nación en general, y de esta provincia en particular”. También en un mensaje de 1833 donde se habla de la invasión de Misiones por parte del Paraguay señalaba que “se adoptaron las medidas convenientes, tanto para la conservación del indicado territorio como legítima propiedad de la nación a que pertenece la provincia”. El término hace pues expresa referencia a la nación, entendida ésta como una entidad formada por el conjunto de las provincias que integraban el antiguo Virreinato, asociadas por afinidades de cultura, de intereses, por una historia común y con un ámbito territorial que le es propio. En el primer pacto de asociación firmado por la provincia luego de la recuperación de la autonomía, el tratado del Cuadrilátero del 22.V.1822, los firmantes se comprometían a defender la “integridad del territorio nacional”.

Esta nación existía pero no estaba organizada, por lo tanto no había un Estado sino estados soberanos con iguales derechos, es decir, las provincias. La ley que designaba a los diputados para el Congreso Constituyente (7.IV.1827) destacaba que “en manos de todos se consigna el arreglo de nuestra libertad y la independencia de cada uno de los Estados”. Agregaba luego que “ninguno de estos es superior a los demás y solo sí el Congreso General Constituyente es el soberano de todos; él no es presumible que se equivoque en la adopción de los medios que han de servir para dar prosperidad y seguridad en igualdad a todos los Estados unidos a trabajar juntos, buscando nuestra común felicidad”. Sin duda esta constante referencia a los Estados que



se repite en los documentos tiende a afirmar los derechos provinciales, pero no menos cierto es que la clase dirigente consideraba un objetivo prioritario la asociación política con las demás provincias. Referencias a la futura organización del país ya se encuentran en la primera Constitución provincial del año 1821.

Al considerarse Corrientes como parte integrante de una entidad mayor aún no organizada, todos los acuerdos celebrados con otras entidades políticas similares tenían un carácter provisorio. En el artículo 7º, sección 4º de la Constitución de 1821 se autorizaba al titular del Poder Ejecutivo para “abrir y concluir tratados y negociaciones de comercio entendiéndose la observancia de este artículo con la calidad de por ahora y hasta las resultas del congreso general de las Provincias Federadas”. Asimismo, en la ley del 3.IX.1827 que facultaba al gobernador a negociar una alianza con Entre Ríos se señalaba que la misma debía efectuarse “sin perjuicio del pacto nacional, que debe realizarse entre todas las provincias de la confederación”. Asimismo, por el acuerdo del 19.IV.1830 Corrientes incorporaba formalmente a la provincia de Misiones, totalmente desorganizada en ese momento. En este convenio se declaraba expresamente en el artículo 4º que el territorio de las antiguas Misiones quedaba “in statu quo hasta que la nación reunida en congreso, resuelva sobre ello”, mientras que en la cláusula siguiente los “argentinos misioneros” depositaban en el gobierno de Corrientes el derecho que tenían sobre el territorio “para que mantenga la integridad de él hasta tanto se efectúe la reunión deseada de la nación”.

Este sentimiento de identidad nacional se afirmaba a partir de la confrontación con el extranjero, es decir, otras identidades nacionales. ¿Quiénes eran considerados extranjeros? Una referencia al respecto se encuentra en el artículo 2º del tratado del Cuadrilátero donde se habla de la amenaza por parte de los “españoles, portugueses o cualquier otro poder extranjero”. Por otra parte tanto las constituciones de 1821 como la de 1824 al definir la ciudadanía provincial mantienen el concepto amplio de nacionalidad americana. El estatuto de 1824 declara ciudadano a quien “haya nacido en las Américas antes Españolas y que resida en el territorio de la provincia”. No obstante, en poco tiempo se irá afianzando la noción de una ciudadanía rioplatense o argentina diferente a la de los otros países americanos. Para Corrientes el caso más evidente es el de Paraguay no formalmente separada del resto de las provincias y con la que tenía una proximidad geográfica y una fuerte afinidad cultural. Debido a la política aislacionista de Gaspar Rodríguez de Francia y a las continuas disputas territoriales, el Paraguay pasará a ser considerado como una entidad diferente a la nación. En una proclama (6.X.1832) emitida a raíz del inicio conflicto por las Misiones el gobernador correntino denunciaba la “conducta hostil del gobierno del Paraguay” y destacaba que siempre tuvo “la más fría y criminal indiferencia hacia nuestra suerte,... y en pago de vuestros sacrificios por los cuales entró aquella provincia en pleno goce de su libertad y derechos su gobierno se ha complacido en tratar a los hijos y habitantes de la República Argentina con una crueldad desconocida quizás hasta ahora en las historias (sic). Mas no contento con hacer triunfar su



tiranía..., prevalido de nuestras calamidades públicas, el gobierno del Paraguay ha querido y quiere hoy extender sus dominios, pretextando derechos a una parte de la República Argentina ...” Este afianzamiento de una nacionalidad argentina con exclusión de otras naciones americanas ya quedó expresamente afirmado en el proyecto constitucional de 1838 donde se declara que son ciudadanos naturales “todos los hombres libres nacidos en el Territorio de la Provincia y en el de todas las demás de la República Argentina”.

Además de las declaraciones públicas otro aspecto significativo relacionado con la identidad política es el de la fiesta del 25 de Mayo. Ésta constituía la celebración profana o “cívica” más importante. Contribuía a fijar un hito en el imaginario colectivo en relación con el acontecimiento y a afianzar adhesión al proyecto nacional dado que se evocaba el origen político común de las diversas provincias de la unión.

La celebración regular de la fiesta se estableció en las etapas iniciales de la organización provincial ya que se la decretó el 22.V.1822 por el Cabildo gobernador. A este evento, se lo calificaba “del día grande en que nuestra patria recobró su libertad y en el que los libres sus hijos de una ominosa servidumbre, recobraron sus derechos usurpados por un largo despotismo... sacándonos del más degradante abatimiento para elevarnos a la calidad de libres de que nos hallábamos despojados y restituyéndonos al goce de todas las prerrogativas que la naturaleza ha dispensado a los mortales”. Como se puede comprobar, el documento insiste en la recuperación de las libertades civiles posiblemente porque hasta no hacía mucho la provincia había estado sometida a poderes extraños a la misma. Otras proclamas en los años subsiguientes hacían hincapié en el tema de la libertad sin hacer referencia al ámbito nacional. Esto comenzó a modificarse a fines de la década de 1820 a raíz del estallido de la guerra civil y la mayor participación de la provincia en las discusiones sobre la organización del país. En la proclama del 29.V.1830 se invitaba al pueblo a concurrir al templo de Dios “Para rendirle gracias por el valor que infundió en los primeros que dieron el noble grito, y rogarle, mire con ojos benéficos a nuestra dilacerada República...”. Por su parte en la del 24.V.1834, el gobernador delegado afirmaba que “la cruel guerra fratricida (no quisiera expresarlo) ha obscurecido y eclipsado más de una vez los rayos luminosos del Sol de Mayo de 1810 que animó y vivificó el espíritu patrio en los primeros días que la República Argentina abrió el trono digno de su gran majestad”.

Sobre la trascendencia popular que tenía esta celebración es muy útil la descripción realizada por el viajero francés Alcides D’Orbigny para año 1827. Señala este autor que en ese día “Las campanas de todas las iglesias remueven el aire con sus sonos discordantes. Los pobladores de la campaña afluyen a la ciudad por todos los caminos. Grandes propietarios con caballos cubiertos de plata, indios y esclavos negros, todos obstruyen un momento las calles con sus equipajes y pronto tras haberse ubicado en diversas casas, reaparecen muy ataviados, inundando la plaza”. Como era propio de estos festejos existían juegos de competencia y mascaradas. Pero además había un componente simbólico fundamental en las representaciones públicas de reafirmación al orden político existente y a sus símbolos. Con ironía destaca D’Orbigny que



para la ocasión se levantó un teatro improvisado de tela en cuya parte delantera “como emblema de la república, brillaba un sol que mediría, con sus rayos, no menos de diez toesas de perímetro y cuyo rostro circular, trazado a compás, contrastaba por su regularidad geométrica con dos ojos de proporciones desiguales, y bastante poco fieles, por otra parte, a la gran ley del nivel...”. Terminados los juegos llegó la hora del espectáculo teatral “...se alzó el telón, no sin varios inconvenientes, y presentó a los ojos ávidos cuatro individuos, tres vestidos con trajes negros y otro con uniforme de oficial y presentando armas con su sable. Así se mantuvieron un momento perfectamente inmóviles. Ya me preguntaba lo que harían, cuando la orquesta inició el preludio de la canción patriótica de la República Argentina. Entonces los cuatro se quitaron simultáneamente sus sombreros, sosteniéndolos en igual postura;... luego empezaron a cantar... Concluido el canto, los cuatro alzaron sus sombreros, gritando *¡Viva la Patria!*, lo que fue enérgicamente coreado por los presentes”.

Debe destacarse que en contraste con la importancia de la celebración del 25 de Mayo, que era un acontecimiento de carácter *nacional*, el aniversario el movimiento político del 12.X.1821 que permitió la recuperación de la autonomía y la organización de la provincia pasó durante muchos años desapercibido. El festejo de este hecho fue instaurado recién por decreto el 10.X.1835 por obra del gobernador Rafael Atienza, quien había sido un protagonista fundamental de la asonada. Al parecer la disposición cayó en desuso luego de fallecer éste en 1837.

A partir de 1839 la provincia se vio directamente involucrada en las luchas civiles. En el largo conflicto que sostuvo contra Rosas uno de los propósitos declarados de los dirigentes correntinos fue el de la organización constitucional del país. Pero, asimismo, en los momentos más críticos se insinuaron algunos proyectos de conformar un Estado independiente de la tutela de Buenos Aires. Estas propuestas separatistas tuvieron muy corta vigencia y fueron, en todo caso, un mero instrumento de negociación de las alianzas entre los opositores al dictador porteño.

La cuestión de la identidad nacional en Corrientes antes de la organización del país ofrece todavía un amplio campo para el análisis. En este trabajo a manera de hipótesis se ha tratado de demostrar que la clase dirigente correntina asociaba la identidad local o provincial con la idea de una nación rioplatense o argentina. No llegó a plantearse seriamente un proyecto alternativo porque la élite comprendió que éste no sería viable y que la mejor forma de defender los intereses locales era la asociación con las otras provincias sobre bases regulares y en igualdad de condiciones.



BIBLIOGRAFÍA

Chiaramonte, José Carlos, “La cuestión regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino”, Introducción a *Mercaderes del Litoral*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991.

----- “Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 1, 3° serie, Buenos Aires, 1° semestre de 1989.

Garavaglia, Juan Carlos. “A la nación por la fiesta: las Fiestas Mayas en el origen de la nación en el Plata” *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 22, 3° serie, Buenos Aires, 2° semestre de 2000, pp. 73-100.

Wasserman, Fabio, “La generación de 1837 y el proceso de construcción de la identidad nacional argentina”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 15, 3° serie, Buenos Aires, 1° semestre de 1997, pp. 7-34.

Zorraquín Becú, Ricardo, *El federalismo argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1958.